



Solicitud de reconocimiento de créditos optativos para actividades no docentes

Datos personales

Nombre y apellidos		DNI / Pasaporte
Domicilio		Población
Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Como estudiante del grado de:

- Arquitectura Técnica y Edificación
- Ingeniería en Geoinformación y Geomática

Datos de la solicitud

SOLICITO que me sean reconocidos CRÉDITOS POR ACTIVIDADES NO DOCENTES, por las siguientes actividades:

En el caso de resolución favorable, el reconocimiento de créditos generará un pago en la e-Secretaría del estudiante. Una vez hecho este pago los créditos quedarán incorporados en el expediente.

CONCEPTO		X	DOCUMENTACIÓN QUE ES NECESARIO ADJUNTAR	CR
Experiencia profesional (máximo 12 créditos)	Experiencia profesional (mínimo 1.600 horas x 6 créditos)		<ul style="list-style-type: none"> • Contrato laboral • Memoria descriptiva de las tareas realizadas avalada por la empresa • Certificado de vida laboral 	
Prácticas en empresa (máximo 6 créditos)	Prácticas en empresa realizadas en un CFGS		Cuaderno de prácticas de formación en centros de trabajo o equivalente	
	Trabajo dirigido (TD)		Documento de justificación de las tareas realizadas en el TD	
Otras actividades que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos (máximo 6 créditos)	Actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil		El estudiante, mediante el apartado "Reconocimiento de actividades" de la e-Secretaría debe hacer la solicitud, en su último cuatrimestre, con el fin que la actividad quede incorporada en el expediente	
	Movilidad		Documento acreditativo expedido por el Área Académica de la Escuela	
	Conocimiento de lenguas		Certificado del curso o examen	

X: marcar con una cruz el concepto por el cual se solicita el reconocimiento

CR: créditos reconocidos, a rellenar por la Prefectura de Estudios

Motivo de la Denegación

.....

.....

Firma del solicitante

Conforme con esta resolución
 El/La Jefe de Estudios

Barcelona, a de de 20.....

Barcelona, a de/ d' de 20.....

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podéis interponer un recurso de alzada delante del rector o rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la comunicación de la resolución.

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA EDIFICACIÓN DE BARCELONA